

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

5234

Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (BOIB, núm. 82, 25 junio de 2022)

Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado ante la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

2. El 8 de marzo de 2023, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 7 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora, con la finalidad de que ésta emita el informe en base al cual se debe elaborar la Propuesta de resolución que debe formular el Director General de Deportes.

3. El 10 de marzo de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al Director General de Deportes para dictar la Propuesta de resolución.

4. La Comisión Evaluadora, una vez examinados los expedientes, estuvo conforme con el otorgamiento de la subvención a los siguientes expedientes:

Expediente	Nombre del Proyecto	Solicitante	Importe solicitado sin IVA
MC/2022-8	Mejora pista atletismo Magaluf	Ayuntamiento de Calvià	56.421,38 €
MC/2022-13	Mejora energética pabellón Melani Costa	Ayuntamiento de Calvià	21.230,61 €
MC/2022-15	Proyecto de Cubierta instalación fotovoltaica en la grada este de Na Capellera	Ayuntamiento de Manacor	503.920,28 €
MC/2022-26	Sustitución de la iluminación exterior del polideportivo de Sant Ferran	Consejo Insular de Mallorca	452.264,73 €

5. De acuerdo con los puntos 18.6 se comprobó la actividad deportiva y condición de las siguientes instalaciones deportivas:

EXP	INSTALACIÓN	Programas
MC/2022-15	Campo de deportes Na Capellera de Manacor	Tecnificación y seguimiento deportivo de Tiro olimpico, Pádel y Atletismo
MC/2022-8	Pista municipal de atletismo de Calvià	Tecnificación y seguimiento deportivo de Atletismo
MC/2022-13	Polideportivo Melani Costa de Calvià	Tecnificación y seguimiento deportivo de Fútbol sala, Montaña y Natación
MC/2022-26	Polideportivo Sant Ferran de Palma	Programas de seguimiento deportivo de Fútbol, Basquet, Voleibol, Tenis Mesa, Rugby, Pádel y Natación. Es una instalación deportiva Supramunicipal

6. En aplicación del punto 18.5.A, se asignó un punto por euro del coste del proyecto (sin IVA). La suma total de puntos asignados fue de 1.033.837.

7. Dado que el total de puntos asignados (1.033.837) es inferior al importe total asignado a la convocatoria (3.963.726,49 €), el valor punto es 3,83 €/punto. Por lo que se aplicó el apartado 18.3 de la convocatoria que prevé que en ningún caso, el importe de la subvención concedida puede ser superior a la cuantía solicitada.

8. Por todo ello, la comisión evaluadora emitió informe proponiendo que los importes de las subvenciones a conceder sean los importes individualmente solicitados por cada uno de los solicitantes.

9. El 21 de marzo de 2023 se dictó la Propuesta de resolución del Director General de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la mejora y modernización de las





instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (BOIB núm. 82, de 25 de junio de 2022), a favor de los beneficiarios que figuran, por el importe individual indicado. La Propuesta de resolución se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes el día 22 de marzo de 2023. <https://www.caib.es/seucaib/ca/202/administracions/tramites/tramite/5266728>

10. Las entidades beneficiarias han dispuesto de 5 días hábiles para presentar alegaciones, y para comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta, con la indicación de que la entidad beneficiaria desiste de la propuesta si no manifiesta la aceptación en el plazo otorgado.

11. Se ha comprobado que todos los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601.461A01.76001.10 MR059 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los años 2023, 2024 y 2025.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

2. Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que deban financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. La Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).

5. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la Presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 21 ext., de 15 de febrero de 2021).

6. Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (BOIB núm. 82, de 25 de junio de 2022).

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de una subvención para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, a favor del Ayuntamiento de Calvià, con NIF P0701100J para la mejora energética de la pista de atletismo de Magaluf, por un importe de 56.421,38 €, con un presupuesto de la actividad de 56.421,38 € (sin IVA). El plazo de ejecución de la actividad previstas deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2023. El plazo para justificar finaliza día 1 de diciembre de 2023.

2. Aprobar la concesión de una subvención para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, a favor del Ayuntamiento de Calvià, con NIF P0701100J para la mejora energética del Pabellón Melani Costa, por un importe de 21.230,61 € (sin IVA), con un presupuesto de la actividad de 21.230,61 €. El plazo de ejecución de la actividad previstas deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2023. El plazo para justificar finaliza día 1 de diciembre de 2023.

3. Aprobar la concesión de una subvención para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, a favor del Ayuntamiento de Manacor, con NIF P0703300D para el proyecto de cubierta instalación fotovoltaica en la grada este de la instalación deportiva de Na Capellera, por un importe de 503.920,28 €, con un presupuesto de la actividad de 503.920,28 € (sin IVA). El plazo de ejecución de la actividad previstas deberán estar finalizadas antes del 30 de septiembre de 2025. El plazo para justificar finaliza día 1 de octubre de 2025.

4. Aprobar la concesión de una subvención para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, a favor del Consejo Insular de Mallorca con NIF S0711002J, por la sustitución de la iluminación del polideportivo de Sant Ferran, por un importe de 452.264,73 €, con un presupuesto de la actividad de 452.264,73 €. El plazo de ejecución de la actividad previstas deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2024. El plazo para justificar finaliza día 1 de diciembre de 2024.



5. Autorizar y disponer un gasto a los siguientes beneficiarios, con cargo a las partidas y anualidades siguientes:

Beneficiarios	NIF	Importación	Cualquier	Salida
Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	56.421,38€	2023	17601.461A01.76001.10 MR059
Ayuntamiento de Calvià	P0701100 J	21.230,61€	2023	17601.461A01.76001.10 MR059
Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	503.920,28€	2025	17601.461A01.76001.10 MR059
Consejo Insular de Mallorca	S0711002I	452.264,73€	2024	17601.461A01.76101.10 MR059

6. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 15.1 de la convocatoria al Ministerio de Cultura y Deportes para su validación.

7. Estas ayudas no quedan sujetas al régimen de mínimos ni al marco nacional temporal.

8. La justificación de las subvenciones y el correspondiente pago, se realizará de acuerdo con lo establecido en los apartados 21 y 22 del anexo 1 de la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de por la que se convocan ayudas para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation UE (BOIB, núm. 82, 25 junio de 2022).

9. Las entidades beneficiarias están obligadas a cumplir lo dispuesto en el apartado sexto de la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de por la que se convocan ayudas para la mejora y modernización de las instalaciones deportivas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation UE (BOIB, núm. 82, 25 junio de 2022).

10. Asimismo las entidades beneficiarias están obligadas al cumplimiento de los principios de publicidad, comunicación e información, así como:

- Utilizar el emblema "Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" junto con el logotipo del PRTR (artículo 9 de la orden HFP 1030/2021)
- La obligación de que los destinatarios finales de la financiación de la Unión Europea en el marco del MRR deben reconocer el origen y deben garantizar la visibilidad de esta financiación.

11. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma digital (19 de mayo de 2023)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

